



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 14 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220005800	Ordinario	Richard Jose Colina	Comsa Industrial Colombia S.A.S, Sin Otro Demandado.	13/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia instaurada Por El Señor Richard José Colina Hernández, Actuando A Través De apoderado Judicial, Contra De Comsa Industrial Colombia S.A.S.Segundo: Notifíquese Esta Providencia A Las Partes Al Correo Electrónico Par notificaciones Judiciales Colombiacomsa.Com O Por El Medio Más Expedito.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 14 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b4e8e093-d49f-45f0-8413-8e96287139f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 14 De Junio De 2022



De Igualforma A Través Del
Aplicativo Tyba. Lo
Anterior, De Acuerdo Con
Lo Establecido En Los
Artículos 291 Y 612 Del
Cgp, Inciso 2 Del Artículo
95 De La Ley 270 De 1996
Y El Acuerdopcsja22-
11930 Del 25 De Febrero
De 2022.Tercero: Téngase
Al Dra. Georginna Paola
Flórez Sánchez Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía No.
1.122.650.823 Expedida En
Restrepo, Meta Y Con
Tarjetaprofesional De
Abogado No. 362.409 Del
C.S.J., Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 14 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b4e8e093-d49f-45f0-8413-8e96287139f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 85 De Martes, 14 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220016600	Tutela	Wilson Rafael Perez Hernandez	Administradora De Pensiones Colpensiones	13/06/2022	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Acción Constitucional, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.2. Devuélvase A La Parte Actora El Escrito De Tutela Y Sus Anexos.3. Anótese Su Salida.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 14 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b4e8e093-d49f-45f0-8413-8e96287139f6